



ciento cuarenta y dos: Removido el Ayuntamiento Constitucional
 de la misma villa la presidencia del Sr. D. Fernando Lopez de
 cada primero Constitucional se leyeron los boletines oficiales un
 meso cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta
 y cuatro y cincuenta y cinco y enterados de ellos, acordó: Que con
 el competente oficio se pida al Sr. Comandante del Batallon de
 Milicia Nacional de esta Villa el del numero cincuenta y uno
 que contiene la circular docientos treinta y nueve para que
 sobre ella pueda hacer las observaciones que estime convenien-
 tes a la Comision nombrada para redactar el proyecto de la me-
 bror ley organica de la Milicia Nacional por conducto del Sr.
 Subinspector. Que con la del numero docientos cuarenta y uno
 sobre regulacion de su forma de dictar, se fijen y publiquen en los
 sitios de costumbres convenientes para su exacto y
 puntual cumplimiento. en su caso las demas ordenes y circun-
 stancias que continen resoluciones por separado y en el Exped.
 del culto y delo sobre la circular numero docientos cincuenta y
 tres. Solo que se concluya este acto que firman Dios. S. S. de
 que doy fe =

Jos. Montañes

Fernando Lopez

Antonio Sanchez

Pedro Lopez

yo natis de Lafuentes

[Signature]

Sebastian Murruena

Alonso Clem. *[Signature]*

Abail *[Signature]*

[Signature]

Alonso Gomez *[Signature]*

[Signature]

